

# **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 2007-2012**

## **PRESENTACIÓN**

El 2 de febrero de 1938, se establece la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, el 29 de junio de 1949, se nombra un Subdirector de Obras Públicas, posteriormente el 4 de enero de 1950 desaparece la Subdirección de Obras Públicas. Con esta misma fecha se separa Comunicaciones y Obras Públicas con un Director. El 10 de agosto de 1977, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Dirección de Obras Públicas cambia a Secretaría de Obras Públicas, dependencia que se encargaría de elaborar y ejecutar los programas de construcción de obras públicas requeridas para brindar apoyo a los programas de desarrollo económico y social; así como los planes reguladores, planos directores, proyectos y normas a los que deben sujetarse los organismos públicos y los particulares para la realización de obras.

Para dar mayor eficiencia a las acciones de Gobierno, se inicia un proceso de modernización administrativa con base a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, expedida en el Periódico Oficial N° 21 del 25 de mayo de 1983, que dio origen a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas definiendo entre sus atribuciones el promover y coordinar junto con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado, la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano, obras públicas y ecología que propiciarán el desarrollo económico, social y cultural del estado, adicionalmente se expide la Ley de Obra Pública con el objeto de regular las acciones relativas al proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control de las obras públicas que se llevarán a cabo con recursos estatales.

Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en el Periódico Oficial N° 1 del 8 de diciembre de 1988, se reorganiza la estructura administrativa del Ejecutivo Estatal, creándose la Secretaría de Desarrollo Urbano y Comunicaciones, adicionando a ésta las funciones de operar, ampliar la cobertura y conservar la telecomunicación en el estado y demás vías de comunicación, así como, planear y regular el desarrollo de las comunicaciones.

Posteriormente se efectúan cambios en la estructura de la secretaría con motivo de las reformas de la ley, publicadas el 24 de enero de 1990, que atribuye las funciones de conservación, mantenimiento, remodelación, reconstrucción y cuantos actos sean necesarios para el buen funcionamiento de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado; además se crea la oficina de estudios y proyectos por financiamiento dependiente del departamento de agua potable y alcantarillado ante la necesidad de prestar la atención debida al programa de obras por financiamiento, y la coordinación de delegaciones regionales con el fin de reforzar el control sobre éstas, y descentralizar funciones en las regiones económicas que se divide el estado.

Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública con fecha viernes 23 de diciembre de 1994, Periódico Oficial N° 005, decreto N° 126 en donde se modifica el nombre para quedar como Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas.

### **Estructura Organizacional a nivel Directivo**

Esta Dependencia consta en su estructura con la Oficina del C. Secretario; la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Regional; Dirección de Obras Públicas, Dirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios, Dirección Técnica, Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Regional. Así mismo, las Unidades de Planeación y Programación, Apoyo Administrativo, Apoyo Jurídico, Coordinación Regional de Delegaciones, e Informática. Estas Direcciones y Unidades de Apoyo, a su vez, cuentan con diversos Departamentos, Áreas y Oficinas. Así también se cuenta con una Coordinación Operativa para la Obra Pública.

Se tiene representación en el estado a través de las delegaciones regionales, éstas son: Delegación Centro y Fraylesca, Delegación Altos y Fronteriza, Delegación Norte, Delegación Selva y Delegación Costa, Soconusco y Sierra.

A continuación se describe el propósito de cada una de los órganos administrativos de esta Dependencia, hasta el nivel directivo.

<b>Organo Administrativo</b>	<b>Propósito</b>
Oficina del C. Secretario	Promover programas y proyectos de obra pública, con el fin de alcanzar los objetivos planteados por el Ejecutivo Estatal en la materia.
Subsecretaría de Obras Públicas	Coordinar las áreas operativas que le correspondan para el logro de los programas y proyectos institucionales en materia de construcción de obras, conservación, mantenimiento y servicios de inmuebles públicos del Gobierno del Estado.
Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Regional	Coordinar las áreas operativas que le correspondan para el logro de los programas y proyectos institucionales en materia de desarrollo urbano y desarrollo regional de la Secretaría.
Dirección de Obras Públicas	Ejecutar y dar seguimiento al programa anual de obra pública de la Secretaría, en la construcción de las obras que se realizan por contrato.

<b>Organo Administrativo</b>	<b>Propósito</b>
Dirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios.	Planear y organizar la ejecución y supervisión de obras de conservación, mantenimiento y servicios de la Secretaría.
Dirección de Desarrollo Urbano	Planear y elaborar programas y proyectos en materia de desarrollo urbano.
Dirección de Desarrollo Regional.	Coordinar y dar seguimiento a las acciones para la planeación, regulación, ejecución y desarrollo de la infraestructura vial existente; así como conservar y promover programas de medio ambiente enfocado a los proyectos de infraestructura y obra, para el desarrollo del Estado.
Dirección Técnica	Formular y establecer criterios para procesos de licitación y adjudicación de las obras públicas que tiene a cargo la Dependencia y revisar las formas legales referentes a las leyes y reglamentos de aplicación en los procesos de licitación y adjudicación de la obra.
Unidad de Apoyo Administrativo	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con racionalidad y disciplina presupuestaria, con el fin de cubrir los requerimientos y necesidades de las diferentes áreas de la Dependencia para que esta cumpla cabalmente con las metas y compromisos adquiridos.
Unidad de Apoyo Jurídico.	Proporcionar asesoría jurídica y promover la defensa de los intereses de la Secretaría.
Unidad de Informática	Proporcionar el apoyo necesario en materia de informática a toda la Secretaría, con el fin de facilitar el trabajo y lograr cumplir oportunamente con los objetivos encomendados.
Unidad de Planeación y Programación	Realizar el proceso de planeación, programación y seguimiento, que permita a la Dependencia la correcta ejecución del Programa de inversión para el desarrollo del Estado.
Unidad de Coordinación Regional de delegaciones.	Operar en coordinación con las delegaciones regionales y las distintas áreas de la secretaría, procesos sociales que permitan la apropiación de la obra pública en regiones y municipios del Estado.

Actualmente, la Secretaría de Obras Públicas es una dependencia del Ejecutivo del Estado, encargada de proveer infraestructura urbana, equipamiento y servicios a la población chiapaneca. Es importante señalar que esta dependencia es normativa en materia de desarrollo urbano, así mismo es la responsable de la conservación, el mantenimiento y los servicios de los inmuebles propiedad del Gobierno del Estado; y ejecutora de diversas acciones en materia de infraestructura deportiva, cultural, social, y desarrollo económico; aunque en estos últimos cuatro rubros, únicamente se ejecutan acciones apegándonos a los programas establecidos por las diferentes instancias normativas en la materia; por lo que, en el presente programa institucional, se presentan los alcances en materia de Desarrollo Urbano y Ordenación del territorio y los de conservación, mantenimiento y servicios a inmuebles propiedad de Gobierno del Estado. Los cuales se enmarcan con el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, que es el documento guía de todas las acciones de Gobierno, así también este programa se alinea al Eje rector Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, al subtema Desarrollo Sustentable y a la Política Pública Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

## **INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, se formuló el siguiente Programa Institucional 2007-2012, correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas. El presente Programa Institucional está vinculado con el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012. Contiene una reseña histórica, en donde, se describen los cambios que ha tenido esta dependencia con el paso del tiempo, hasta las funciones que se tienen en la actualidad. Se presenta también, la Misión y Visión, así como la estructura organizacional hasta nivel Directivo de esta Secretaría; describiendo el propósito de cada uno de estos órganos administrativos; Diagnostico de la Situación actual en materia de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable; Alineación de los Objetivos estatales, prioridades y valores con el presente Programa Institucional; por último se describen los Programas y Proyectos Institucionales y la matriz de dicho Programa.

Este documento nos da a conocer como atenderemos de manera eficaz y eficiente los problemas que tiene el estado en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial; enfocando los esfuerzos en diversas acciones señaladas mas adelante, que nos permitan contar con documentos normativos de carácter técnico y legal a nivel estatal, regional y municipal, que permitan también, encausar de manera ordenada el Desarrollo Urbano; promoviendo la coordinación entre los distintos niveles de Gobierno, así como la participación social en la Planeación Urbana y finalmente difundir la información para que se conozca la importancia que tiene el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial.

Estas acciones se desarrollarán, aplicando los recursos que se autoricen de manera racional y transparente, llevando a la práctica los valores promovidos por esta Administración, tales como Solidaridad, Unidad, Honestidad, Responsabilidad, Respeto, Tolerancia, Transparencia y Sustentabilidad. Esto nos permitirá impulsar un desarrollo sustentable en la Entidad Chiapaneca.

## **I.- MISIÓN**

Proveer de infraestructura urbana, equipamiento, servicios básicos y comunicaciones a la población chiapaneca, para mejorar sus condiciones de vida y promover su desarrollo económico, social, cultural y deportivo mediante la aplicación eficiente de los recursos y la observación de las leyes y normas en la materia.

## **II.- VISIÓN**

Operar el plan estratégico que desarrolle integralmente a los pueblos y ciudades mediante la ejecución total de la obra pública, con una política humanística de calidad, para contribuir con el fortalecimiento y desarrollo del estado de Chiapas.

## **III.- DIAGNÓSTICO**

El proceso del desarrollo urbano en el estado de Chiapas presenta en la actualidad diversas limitaciones, destacando la desintegración territorial, expresada en la existencia de un número considerable de núcleos de población dispersos y una concentración demográfica en constante proceso migratorio; esto genera la ocupación irregular del suelo y la demanda de reservas territoriales para la vivienda, así como el desequilibrio en el aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento que tienen los diferentes centros de población. Todo ello obstaculiza la productividad de los servicios y obras, y genera patrones urbanos ineficientes, con alto costo social.

Muchos de los problemas urbanos tienen su origen en acciones y obras que no se apegan a los programas de desarrollo urbano y declaratorias; las autoridades municipales no le han dado por otra parte, el seguimiento adecuado a los programas de desarrollo urbano de los centros de población, ya que no cuentan con los recursos técnicos y humanos especializados en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, pues en cada cambio de administración municipal, muchas de las acciones programadas para el crecimiento, mejoramiento o conservación de las localidades no tienen la continuidad ni la atención debida. También se suma la falta del fortalecimiento de la participación ciudadana para la planeación urbana.

A la fecha, se cuenta con 66 programas de desarrollo urbano y 15 en proceso de elaboración; lo que fortalece la labor por parte del Gobierno del Estado, sin embargo, los avances no han sido suficientes, pues aun cuando existe mucha diferencia entre los medios urbano y rural, los dos ámbitos desempeñan un papel muy importante en el desarrollo regional, con un evidente patrón de asentamientos dispersos, lo que genera la necesidad de actualizar el sistema estatal de pueblos y ciudades, para tener actualizada la red de localidades existentes en el estado, seleccionadas de acuerdo con el nivel de servicios con que cuentan y su influencia regional, micro regional y local.

Esta situación se presenta quizá todavía de manera más acentuada que en otras entidades del país, ya que 32.7 por ciento de la población habita en las 29 ciudades más grandes, y de este porcentaje, más de la mitad lo hace en tan sólo tres ciudades (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de Las Casas), mientras que 67.3 por ciento restante vive en las más de 19 mil 426 localidades restantes que conforman la geografía del estado, de las cuales 19 mil 311 son menores a 2 mil 500 habitantes.

En este contexto, existen en Chiapas importantes ciudades que han tenido un acelerado crecimiento, resultado, de otras causas, la de diversos procesos y fenómenos como los movimientos migratorios internos entre el campo y la ciudad. Los esfuerzos de planeación que se han hecho desde los gobiernos locales, han sido superados, la mayoría de las veces, ocasionando no sólo la insuficiencia de servicios básicos, infraestructura y equipamiento, sino también la transformación desordenada del espacio y el deterioro o pérdida de la fisonomía urbana que le da identidad a una ciudad y que nos vincula a los seres humanos con el espacio que habitamos. Además de las grandes ciudades como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de Las Casas, existen en el estado 115 centros urbanos que constituyen la cabecera municipal de igual número de municipios, los cuales están en pleno proceso de crecimiento y consolidación y que tienen un papel preponderante en el desarrollo de sus propios municipios o regiones. Estos 115 centros urbanos podríamos clasificarlos en función del número de habitantes de la siguiente manera: dos con más de 50 mil habitantes; dos entre 40 y 50 mil habitantes; tres entre 30 y 40 mil habitantes; seis entre 20 y 30 mil habitantes; 22 entre 10 y 20 mil habitantes; 50 entre 2 mil 500 y 10 mil habitantes; incluso, 30 de estos centros ni siquiera alcanzan la categoría de urbano, pues tienen menos de 2 mil 500 habitantes. Finalmente contamos en Chiapas con 19 mil 398 localidades distribuidas a lo largo de todo el territorio, las cuales tienen sus propias necesidades y potencialidades para desarrollarse.

## **IV.- ALINEACION DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO**

### **OBJETIVOS ESTATALES**

- Procurar el uso ordenado del suelo, mediante un adecuado diseño de programas de desarrollo urbano que responda a las necesidades inmediatas, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.
- Generar una política de desarrollo social que incida en la dispersión poblacional de las comunidades chiapanecas y mejore la calidad de vida de sus habitantes a través de la creación de ciudades rurales.

Para cumplir con estos objetivos, esta secretaría procurará contar con documentos normativos de carácter técnico y legal a nivel estatal, regional y municipal que permitan encausar de manera ordenada el desarrollo urbano. promoviendo la actualización del Sistema Estatal de Pueblos y Ciudades; reformas a la Ley de Fraccionamientos; elaboración y actualización de programas de desarrollo urbano; aerofotogrametrías; estudios de vialidad y transporte, así como reglamentos de imagen urbana y de construcción de las cinco principales ciudades urbanas; programas integrales, sectoriales y parciales; plan maestro de Ciudades Rurales y la creación de un laboratorio de sistemas de información geográfica y banco de datos que sea manejado por un organismo rector de nivel gubernamental. Así también, con la finalidad de que los inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, estén en optimas condiciones de funcionalidad, se dará mantenimiento, conservación y Servicios a dichos inmuebles, para su conservación

### **PRIORIDADES**

#### **Desarrollo socioeconómico**

Es prioritario generar condiciones que permitan el desarrollo económico en la entidad, para ello, es fundamental atacar de raíz todos aquellos elementos que impiden un verdadero crecimiento económico en el estado, tales como la desintegración territorial, que se expresa en la existencia de un número considerable de núcleos de población dispersos y una concentración demográfica en constante proceso migratorio; en consecuencia esto genera problemas graves, como la ocupación irregular del suelo y la demanda de reservas territoriales para la vivienda, así como el desequilibrio en el aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento con el que cuentan los diferentes centros de población. Todo lo anteriormente descrito, obstaculiza la productividad de los servicios y obras, generando patrones urbanos ineficientes, con un alto costo social.

La Secretaría de Obras Públicas coadyuvará en la disminución de estos factores, que laceran el bienestar social; a través de la procuración del uso ordenado del suelo, mediante la adecuada planeación y administración urbana y a través de programas y proyectos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

## VALORES

**Solidaridad:** Impulsar a que trabajemos desde una perspectiva social y no en el individualismo, logrando conjuntar los esfuerzos y recursos de todos los actores sociales.

**Unidad:** Promover la modificación de actitudes para revalorar el trabajo y esto nos permita desarrollar en la práctica los valores de cooperación y de solidaridad.

**Honestidad:** Buscar la congruencia entre el decir y el hacer de los servidores públicos, quienes deberán manejarse con la verdad y con el compromiso que exige la responsabilidad de su cargo, respetándose a si mismos y a los demás.

**Responsabilidad:** Trabajar comprometidos con la población chiapaneca, con un sentido de justicia y de cumplimiento del deber en todos lo sentidos, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.

**Respeto:** Regirse con tolerancia para hacer posible las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas, sentando las bases para la interacción armoniosa.

**Tolerancia:** Establecer el respeto a la diversidad de opiniones y creencias, defendiendo el pensamiento propio, debatiendo con los demás sin agresión, ofensas, intimidación y sin desacreditar los puntos de vista por el simple hecho de ser diferentes.

**Transparencia:** Combatir a la corrupción, actuando con responsabilidad y honestidad en cada una de las acciones que cada uno de los funcionarios ejecute, distinguiéndonos por la correcta aplicación de los recursos públicos y la continua rendición de cuentas.

**Sustentabilidad:** Ejecutar acciones en beneficio del pueblo chiapaneco, en donde el desarrollo social y económico pase de ser procesos de crecimiento individual, a procesos solidarios de desarrollo para todos, respetando nuestro entorno.



## V.- PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

**EJE RECTOR: 4. GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

**SUBTEMA: 4.2 DESARROLLO SUSTENTABLE**

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS	PROYECTO	METAS
4.2.4 Desarrollo Urbano y Ordenamiento del territorio	Procurar un uso ordenado del suelo, mediante la adecuada planeación y administración urbana. que permita a los distintos niveles de Gobierno regular los diferentes usos y destinos del suelo	Actualización del Sistema Estatal de Pueblos y Ciudades	1
		Refomar la Ley de fraccionamientos	1
	Implantar programas y proyectos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. con la finalidad de generar obras y Acciones a corto, mediano y largo plazo, a fin de que, lo que se instale en materia de Desarrollo Urbano responda a las necesidades inmediatas y futuras de las localidades.	Actualización y elaboración de programas de desarrollo urbano	91
		Aerofotogrametrías de Centros de Población	93
		Estudios integrales de vialidad y transporte	5
		Elaboración de programas integrales, sectoriales y parciales.	6
		Reglamentos de imagen urbana y de construcción	5
		Plan maestro de Ciudades Rurales	27
		Laboratorio de sistemas de información geográfica y banco de datos	1
	Mantener en optimas condiciones de funcionalidad los inmuebles propiedad de Gobierno del Estado.	programa de conservación, mantenimiento y servicios	318

## VI.- MATRIZ DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

**Organismo Público: secretaría de Obras Públicas.**

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS						
	TOTAL 2007 - 2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Actualización del Sistema Estatal de Pueblos y Ciudades	1					1	
Reformar la Ley de Fraccionamientos	1		1				
Actualización y Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población	91	15	15	15	15	15	16
Aerofotogrametrías de Centros de Población	93	18	15	15	15	15	15
Estudio Integral de Vialidad y Transporte de las Cinco principales ciudades urbanas	5		1	1	1	1	1
Elaboración de Programas Integrales, Sectoriales y Parciales, acordes a las necesidades de la Población	6	1	1	1	1	1	1
Reglamentos de Imagen Urbana y de Construcción	5		1	1	1	1	1
Plan Maestro de Ciudades Rurales	27	2	5	5	5	5	5
Creación de un Laboratorio de sistemas de información geográfica y banco de datos	1					1	
Conservación, Mantenimiento y Servicios de Edificios Públicos Propiedad de Gobierno del Estado	318	53	53	53	53	53	53